



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Sucesión intestada
Causante:	Elvira Sarmiento de Gómez
Radicación:	2018-00768
Asunto:	Solicitud de fijación de honorarios
Decisión:	Fija honorarios

El partidador designado en el proceso solicita se fijen honorarios por su gestión, y por ser procedente, se dispone:

PRIMERO. FIJAR como honorarios del partidador CARLOS ARTURO LASPRILLA ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía número 19.305.741, la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$3.717.069,73), equivalentes al 1.5% del valor de los bienes objeto de inventario en el proceso, y que deberán ser pagados directamente al partidador. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2°, artículo 27 del Acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO. Una vez cumplido lo anterior, ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

KB

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)**
Bogotá D.C., hoy 3 de noviembre de 2021, se
notifica esta providencia en el ESTADO No. 84
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA